



Asamblea General

Distr. limitada
30 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 15 del programa

Cultura de paz

Bangladesh, Federación de Rusia, Honduras, Nepal y Qatar: proyecto de resolución

Seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz

La Asamblea General,

Teniendo presente la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los propósitos y principios que en ella figuran, y especialmente el empeño en preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Recordando la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la cual se afirma que, “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”,

Reconociendo la importancia de la Declaración¹ y el Programa de Acción² sobre una Cultura de Paz, aprobados por la Asamblea General el 13 de septiembre de 1999, que constituyen el mandato universal de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, en materia de promoción de una cultura de paz y no violencia que beneficie a la humanidad, particularmente a las generaciones venideras,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas a una cultura de paz, en particular las resoluciones [52/15](#), de 20 de noviembre de 1997, en que se proclamó el año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz, y [53/25](#), de 10 de noviembre de 1998, en que se proclamó el período 2001-2010 Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, y las resoluciones [56/5](#), de 5 de noviembre de 2001, [57/6](#), de 4 de noviembre de 2002, [58/11](#), de 10 de noviembre de 2003, [59/143](#), de 15 de diciembre de 2004, [60/3](#), de 20 de octubre de 2005, [61/45](#), de 4 de diciembre de 2006, [62/89](#), de 17 de diciembre de 2007, [63/113](#), de 5 de diciembre de 2008, [64/80](#), de 7 de diciembre de 2009, [65/11](#), de 23 de noviembre de 2010, [66/116](#), de 12 de diciembre de 2011, [67/106](#), de 17 de diciembre de 2012, [68/125](#), de 18 de diciembre de 2013, [69/139](#), de 15 de diciembre de 2014, [70/20](#), de 3 de

¹ Resolución [53/243](#) A.

² Resolución [53/243](#) B.



diciembre de 2015, [71/252](#), de 23 de diciembre de 2016, y [72/137](#), de 11 de diciembre de 2017, aprobadas en relación con su tema del programa titulado “Cultura de paz”,

Recordando también la Declaración del Milenio³, en que se pide que se promueva activamente una cultura de paz,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando sus resoluciones [70/262](#), sobre el examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, y [72/276](#), sobre el seguimiento del informe del Secretario General sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz,

Recordando también sus resoluciones [72/241](#), de 20 de diciembre de 2017, sobre un mundo contra la violencia y el extremismo violento, [72/284](#), de 26 de junio de 2018, sobre el Examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y [70/254](#), de 12 de febrero de 2016, sobre el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, y observando el establecimiento por las Naciones Unidas de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/291](#), de 15 de junio de 2017,

Tomando nota del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado en su reunión plenaria de alto nivel⁴,

Acogiendo con beneplácito la observancia del Día de los Derechos Humanos⁵ el 10 de diciembre, el Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen⁶ el 9 de diciembre, y el Día Internacional de la No Violencia⁷ el 2 de octubre, de conformidad con las proclamaciones de las Naciones Unidas,

Reconociendo que todas las actividades que llevan a cabo el sistema de las Naciones Unidas en general y la comunidad internacional en su conjunto en pro de la prevención de conflictos, el arreglo pacífico de controversias, el mantenimiento y la consolidación de la paz, la mediación, el desarme, el desarrollo sostenible, la promoción de la dignidad humana y de los derechos humanos, la inclusión social, la democracia, el estado de derecho, la buena gobernanza y la igualdad entre los géneros, a nivel nacional e internacional, contribuyen en gran medida a una cultura de paz,

Reconociendo también que las iniciativas de consolidación y sostenimiento de la paz deben tener en cuenta la promoción de una cultura de paz y viceversa,

Reconociendo además que es importante que se respete y comprenda la diversidad religiosa y cultural en el mundo entero, se elija el diálogo y la negociación en lugar del enfrentamiento, y se trabaje conjuntamente y no unos contra otros,

Tomando nota del informe del Secretario General⁸, en que se ofrece una reseña de las actividades llevadas a cabo por las principales entidades de las Naciones Unidas que promueven una cultura de paz, así como el diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz desde que la Asamblea aprobó sus resoluciones [72/136](#), de 11 de diciembre de 2017, y [72/137](#),

Recordando que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proclamó el 21 de febrero Día Internacional de la Lengua Materna con la finalidad de proteger, promover y preservar la diversidad lingüística

³ Resolución [55/2](#).

⁴ Resolución [60/1](#).

⁵ Resolución 423 (V).

⁶ Resolución [69/323](#).

⁷ Resolución [61/271](#).

⁸ [A/73/391](#).

y cultural y el multilingüismo para fomentar una cultura de paz, armonía social, diálogo intercultural y comprensión mutua y enriquecerla,

Recordando también que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proclamó el 30 de abril Día Internacional del Jazz, como medio de potenciar e intensificar los intercambios y el entendimiento entre culturas para promover la comprensión mutua, la tolerancia y una cultura de paz,

Acogiendo con beneplácito las actividades de la comunidad internacional encaminadas a mejorar el entendimiento mediante el diálogo constructivo entre civilizaciones, en particular a través de diversas iniciativas en los planos local, nacional, regional e internacional,

Expresando su aprecio por la labor que sigue realizando la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas a fin de promover una cultura de paz mediante diversos proyectos prácticos en los ámbitos de la juventud, la educación, los medios de difusión y las migraciones, en colaboración con Gobiernos, organizaciones internacionales, fundaciones y grupos de la sociedad civil, así como con medios de difusión y el sector privado,

Tomando nota de la reunión del Grupo de Amigos de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 28 de septiembre de 2018 a nivel de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y jefas y jefes de organizaciones internacionales, que tuvo por tema “Tender puentes: utilizar el poder blando para promover una cultura de paz”,

Tomando nota también del Octavo Foro de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas los días 19 y 20 de noviembre de 2018 con el tema “#Commit2Dialogue: alianzas para la prevención y el sostenimiento de la paz”,

Acogiendo con beneplácito el éxito de la celebración, el 5 de septiembre de 2018, del Foro de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Cultura de Paz, convocado por el Presidente de la Asamblea General, en el que los Estados Miembros pusieron de relieve una amplia cooperación y colaboración inclusiva entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para aplicar la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, y tomando nota con aprecio del resumen de la Presidencia de la reunión sobre el tema “La cultura de paz: una vía fiable para sostener la paz”,

Acogiendo con beneplácito también la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, conocida como Cumbre por la Paz Nelson Mandela, convocada por la Presidenta de la Asamblea General el 24 de septiembre de 2018, y la aprobación de su declaración política⁹,

Reconociendo el papel de las mujeres y la juventud, así como la contribución de la infancia y las personas de edad, en el fomento de una cultura de paz y, en particular, la importancia de que las mujeres participen más en la prevención y la resolución de conflictos y en actividades que promuevan una cultura de paz, incluso en situaciones posteriores a un conflicto,

Observando la importante contribución positiva de la juventud en las iniciativas para combatir el terrorismo y prevenir el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, así como para la promoción de la paz y la seguridad,

Acogiendo con beneplácito que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobara, en su 36ª reunión, un programa de acción para una cultura de paz y no violencia, y observando

⁹ Resolución [73/1](#).

que los objetivos de ese programa de acción están en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz aprobados por la Asamblea General,

Observando las iniciativas emprendidas por la sociedad civil, en colaboración con los Gobiernos, a fin de fortalecer la capacidad civil para aumentar la seguridad física de las poblaciones vulnerables que están amenazadas por la violencia y para promover el arreglo pacífico de las controversias,

Alentando a que prosigan y se intensifiquen los esfuerzos y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil con miras a fomentar una cultura de paz en todo el mundo, como se establece en la Declaración y el Programa de Acción,

1. *Reitera* que el objetivo de la aplicación efectiva del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz² es fortalecer aún más el movimiento mundial en pro de una cultura de paz una vez concluido el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), y exhorta a todos los interesados a que presten una atención renovada a ese objetivo;

2. *Acoge con beneplácito* que se haya incluido la promoción de una cultura de paz en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁰;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan haciendo cada vez más hincapié en sus actividades de promoción de una cultura de paz en los planos nacional, regional e internacional, y a que las amplíen, así como a que aseguren que se fomenten la paz y la no violencia a todos los niveles;

4. *Invita* a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que, conforme a los mandatos vigentes y según proceda, integren los ocho ámbitos de actuación del Programa de Acción en sus programas de actividades, procurando promover una cultura de paz y no violencia a los planos nacional, regional e internacional;

5. *Encomia* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por fortalecer la labor encaminada a movilizar a todas las partes interesadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de una cultura de paz, e invita a esa organización a que siga fortaleciendo las actividades de comunicación y promoción, incluso por medio del sitio web de la cultura de paz;

6. *Encomia* las iniciativas y las medidas prácticas adoptadas por los organismos competentes de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Universidad para la Paz, así como sus actividades encaminadas a seguir promoviendo una cultura de paz y no violencia, en particular la promoción de la educación para la paz y las actividades relacionadas con ámbitos concretos que se señalan en el Programa de Acción, y los alienta a que prosigan esa labor y la fortalezcan y amplíen aún más;

7. *Subraya* que el desarrollo en la primera infancia contribuye a crear sociedades más pacíficas al fomentar la igualdad, la tolerancia, el desarrollo humano y la promoción de los derechos humanos, y pide que se invierta en la educación preescolar, en particular mediante políticas y prácticas eficaces, para promover una cultura de paz;

8. *Alienta* a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y los agentes pertinentes a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos para hacer participar a la juventud en la promoción de una cultura de paz, tolerancia y diálogo intercultural e interreligioso, y de desarrollar, según proceda, la comprensión del respeto de la dignidad humana, el

¹⁰ Resolución 70/1.

pluralismo y la diversidad, por medios que incluyan, según proceda, programas de educación, que podrían desalentarla de participar en actos de terrorismo, extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, violencia, xenofobia y todas las formas de discriminación;

9. *Alienta* a la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas a que incremente sus actividades centradas en la educación para la paz y la educación para la ciudadanía mundial a fin de aumentar la comprensión por la juventud de valores como la paz, la tolerancia, la apertura, la inclusión y el respeto mutuo, que son esenciales para el fomento de una cultura de paz;

10. *Alienta* a la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz a que siga promoviendo las actividades de consolidación y sostenimiento de la paz previstas en su resolución 72/276, y fomentando una cultura de paz y no violencia en la labor de consolidación de la paz después de los conflictos a nivel de los países;

11. *Insta* a las autoridades competentes a que ofrezcan en las escuelas una educación apropiada para cada edad que fomente una cultura de paz y no violencia e incluya lecciones sobre comprensión mutua, respeto, tolerancia, ciudadanía activa y mundial y derechos humanos;

12. *Alienta* a los medios de difusión, especialmente a los medios de difusión para las masas, a que participen en la promoción de una cultura de paz y no violencia, prestando especial atención a la infancia y la juventud;

13. *Encomia* a la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y la juventud por sus actividades encaminadas a seguir promoviendo una cultura de paz y no violencia, entre otras cosas a través de su campaña de sensibilización sobre una cultura de paz y el arreglo pacífico de controversias;

14. *Alienta* a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales a que sigan fortaleciendo la labor que llevan a cabo para promover una cultura de paz por medios como la adopción de su propio programa de actividades para complementar las iniciativas de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, de manera acorde con la Declaración¹ y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz;

15. *Invita* a los Estados Miembros, a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones de la sociedad civil a que presten una atención creciente a la celebración del Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre de cada año como un día de alto el fuego y de no violencia a nivel mundial, de conformidad con su resolución 55/282, de 7 de septiembre de 2001, y del Día Internacional de la No Violencia el 2 de octubre, de conformidad con su resolución 61/271, de 15 de junio de 2007;

16. *Reitera* su solicitud a su Presidenta de que considere la posibilidad de convocar un foro de alto nivel, según proceda y dentro de los límites de los recursos existentes, dedicado a la aplicación del Programa de Acción con ocasión del aniversario de su aprobación, el 13 de septiembre o en una fecha próxima a ese día, y solicita a la Secretaría que apoye su organización eficaz con el apoyo logístico necesario en el marco de sus mandatos y recursos existentes respectivos;

17. *Solicita* a la Presidenta de la Asamblea General que preste especial atención a la celebración apropiada del 20º aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, el 13 de septiembre de 2019, celebrando el foro de alto nivel en esa fecha, lo cual brindará una oportunidad de renovar los compromisos de fortalecer aún más el movimiento mundial en pro de la cultura de paz;

18. *Invita* al Secretario General a que, dentro de los límites de los recursos existentes, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta las observaciones de las organizaciones de la sociedad civil, estudie mecanismos y estrategias, en particular estrategias en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, para aplicar la Declaración y el Programa de Acción, y a que ponga en marcha actividades de divulgación para aumentar la conciencia mundial respecto del Programa de Acción y sus ocho ámbitos de actuación con miras a su ejecución, en particular mediante actividades de información pública del Departamento de Información Pública para la celebración del 20º aniversario;

19. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo cuarto período de sesiones le presente un informe, dentro de los límites de los recursos existentes, sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros, conforme a la información que estos le proporcionen, así como sobre las adoptadas a nivel del sistema por todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, para aplicar la presente resolución, y sobre las actividades reforzadas de la Organización y sus organismos afiliados para aplicar el Programa de Acción y promover una cultura de paz y no violencia;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Cultura de paz”.
